

771
103

DECRETO No. 171 de 1950

(88de noviembre)

por el cual se señala nueva fecha para la vigencia de unas disposiciones.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y
teniendo en cuenta que la inmediata aplicación de las reglamentaciones
de que tratan los decretos 167 y 169 del corriente año entraría el
oportuno pago de sueldos y jornales de esas secciones, en esta década.

DECRETA :

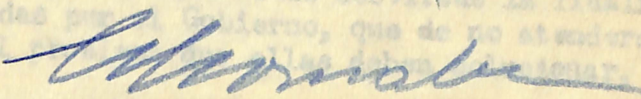
Artículo único.- Los Decretos 167 y 169 del corriente año, que reorganizan las Secciones de Obras Públicas Municipales y Almacén Municipal y Fábrica de Tubos, solamente entrarán en vigencia a partir del 11 de los corrientes.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.

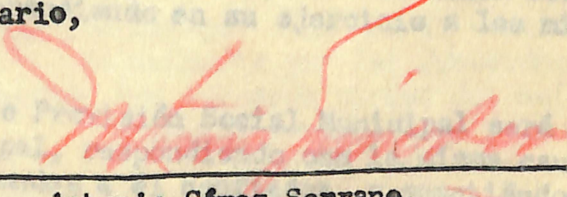
Expedido en Bucaramanga a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,




GABRIEL GONZALEZ CADENA.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.